

ACTA NÚMERO VEINTE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y quince minutos del día **veintisiete de mayo de dos mil dieciséis**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y quince minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales, Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien actuó como Directora Propietaria por encontrarse ausente el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y José Antonio Hernández Rodríguez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el licenciado Mario Ernesto García Rivera; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, David Eugenio Figueroa Vargas y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes,** el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien permiso para no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país, el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien se disculpó por no asistir a la sesión debido a compromisos laborales, el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 19 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$310,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$496,474.77; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 4) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$580,000.00. MONTO TOTAL \$1,786,474.77. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$333,540.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$580,000.00. MONTO TOTAL \$1, 113,540.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APANECA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) MULTI INVERSIONES MI BANCO, POR UN MONTO DE \$204,700.00; 2) MULTI INVERSIONES MI BANCO, POR UN MONTO DE \$756,750.00. MONTO TOTAL \$961,450.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 2) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES DE S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$809,226.04; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. MONTO TOTAL \$2, 909,226.04. 9. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2016. 10. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Tres Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la misma el punto cuatro, relacionado al Informe de Presidencia. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con la modificación solicitada. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Elsa Antonia

Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Andrés Martínez Gómez, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 19 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016:** Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco consulto si existían observaciones a la misma, corroborando que no existían la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Diecinueve, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Absteniéndose de votar Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez, por no haber actuado como Directores Propietarios en la sesión anterior. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto 9 de la agenda, relacionado a la presentación de Estados Financieros correspondientes al mes de abril de 2016. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerencia General el cual contiene los siguientes puntos: **I- Premios otorgados a ISDEM,** solicito la presencia de las jefas de unidad que han hecho posible la entrega de éstos dos premios a la institución, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes. El primero de ellos es el "Premio a la excelencia previsional", el cual se otorga a instituciones tanto públicas como privadas por el cumplimiento en tiempo y de manera eficiente de las obligaciones previsionales, se seleccionaron treinta y seis empresas de un total de mil quinientas instituciones tanto públicas como privadas; el Instituto participó en la categoría gobierno-mediana empresa, obteniendo el primer lugar en ésta categoría, éste es el primer premio recibido éste año, por la administración del año 2015. El segundo premio ha sido otorgado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a cada Director y Directora se le ha proporcionado un boletín informativo con la información en detalle; en éste premio participaron las diecisiete instituciones oficiales autónomas, obteniendo ISDEM el primer lugar entre las autónomas y el segundo lugar a nivel general, ya que el primer lugar fue para el Ministerio de Agricultura y Ganadería quien obtuvo una calificación de 10; el ISDEM ha obtenido una calificación de 9.87, solicitando a la Jefa de la UAIP licenciada Minely Muñoz, ampliar al respecto. Intervino la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y manifestó que la evaluación realizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) fue bastante diversa ya que se solicitaba información con la cual anteriormente no se contaba por lo que se tuvo que adecuar mucha información a los lineamientos del Instituto, en éste caso no se logró una nota de diez debido a la desconfiguración del organigrama en el portal de transparencia, debido a que se actualizaron nombres de diferentes jefaturas se desconfiguro el organigrama, ocasionando una disminución en la nota. A nivel de las instituciones autónomas evaluadas el ISDEM obtuvo el primer lugar y en el top 10 de cuarenta y cinco instituciones elegidas para realizarles la fiscalización se obtuvo el segundo lugar, considera que éste es un avance para la institución ya que será reconocida por el tema de transparencia, así mismo se continuarán estableciendo todos los mecanismos ideales para cosechar éstos frutos. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y felicitó a la licenciada Minely Muñoz, así mismo manifestó que hizo extensiva una felicitación pública a través de dos participaciones en radio y televisión, el 80% de esa nota corresponde a la licenciada Minely Muñoz y ahora se tiene la obligación de mantenerla, por tanto será necesario solicitar la colaboración de todas las unidades para que faciliten rápidamente toda la información y mantener esa excelente nota. Intervino la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y manifestó que en ésta fiscalización se otorgó un mes para actualizar toda la información conforme a los lineamientos solicitados por el Instituto, realmente las unidades se esforzaron para entregar la información. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que durante mucho tiempo el ISDEM ha tenido un problema muy serio ya que no era conocido y en ocasiones era conocido no por lo bueno; por otra parte cuando se presentan iniciativas en la Asamblea Legislativa y se consulta sobre su proceso no son tomadas con importancia y realmente éste tipo de logros ponen en la mente de todas las personas a ISDEM y eso es lo que la institución necesita para mejorar esa imagen que de alguna manera es bueno incluso en el territorio, éstos premios servirán para mejorar nuestra imagen, está de acuerdo en que hay que posicionar a la institución y mejorar también lo interno; en la Comisión de Desarrollo Municipal se mencionó que existen algunas iniciativas en la Asamblea Legislativa a las cuales no se les

ha dado seguimiento, por tanto se necesitará de la ayuda de los Directores y Directoras de diferentes partidos políticos, para que conformen una comisión y soliciten audiencia a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa ya que esas iniciativas se han presentado pero no son tomadas con importancia, se debe seguir trabajando por mejorar la imagen de ISDEM; desea felicitar a las licenciadas Minely Muñoz y Leidy Suazo porque todos y todas se han dado cuenta de eso tan importante y se está hablando bien del ISDEM, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que ahora el ISDEM será una institución referente en temas de transparencia. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutierrez y felicito a la licenciada Minely Muñoz por la nota obtenida. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que ahora existe un compromiso por mantener esa nota en el tema de transparencia. Intervino la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y manifestó que éste es el segundo diagnostico que se realiza; en el primero que realizaron el año pasado algunas instituciones tenían notas mayores y ahora bajaron, sin embargo en el caso de ISDEM la Secretaría de Transparencia ha mantenido la nota de diez y se espera mantenerla, para que la institución sea reconocida por eso. De igual forma el día jueves 26 de mayo se realizó una Feria de Transparencia en el municipio de Sonsonate, la cual se realizó en coordinación con el IAIP, es decir que las otras instituciones se han dado cuenta que el ISDEM apoya esas coordinaciones y se reconoce su labor en el tema de transparencia. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y felicitó a las licenciadas Minely Muñoz y Leidy Suazo por su esfuerzo. Intervino la licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que en años anteriores la institución era reconocida por no pagar las planillas ni el impuesto sobre la renta, sin embargo ahora el ISDEM cuenta con un primer lugar en cumplir sus obligaciones patronales, éste es el décimo año en que se realiza esa premiación y es a partir del año 2015 en el cual el Gerente General licenciado Juan Henríquez ingresó a la institución, que se participa. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que al recibir la invitación para asistir al evento no se mencionó para qué era, por ello delegó su asistencia. Intervino la licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que fue algo impactante porque eran mil quinientas empresas y de ellas se seleccionaron doce para el primer lugar, doce para el segundo y doce para el tercero; siendo el ISDEM el segundo en ser llamado para recibir uno de los premios del primer lugar. **II- Disposición final de escritorios institucionales,** intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que desea presentar de forma puntual qué se debe hacer, según la normativa aplicable para descargar bienes muebles institucionales; en el artículo 14 del Reglamento Interno para el descargo de bienes inmuebles y muebles del Instituto establece: *“Cuando el jefe del Departamento de Contabilidad notare que algunos bienes muebles del Instituto se han vuelto inservibles, obsoletos o han dejado de usarse, procederá a gestionar el descargo e informar al Gerente Administrativo Financiero y a la Auditoría Interna para que verifique las condiciones de los bienes. Verificado el estado de los bienes, el Contador por medio del Gerente Administrativo Financiero, pasará el listado de los bienes muebles a descargar al Gerente General y éste someterá al conocimiento del Consejo Directivo. El Consejo Directivo con la lectura y vista del listado mediante acuerdo, aprobará pasarlo a la Comisión Evaluadora para que verifique el estado de los bienes a descargar y ésta determinará si procede el descargo y efectuará el valúo correspondiente”*, por tanto el próximo viernes se presentará el listado del descargo correspondiente de los escritorios. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si únicamente son escritorios, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que previo a ser presentado al Consejo Directivo debe ser evaluado por una comisión, por tanto consulta si esa comisión puede definir si es necesario que pase al Consejo Directivo o no, ya que si los escritorios pueden ser utilizados en otras unidades no sería necesario que pase al Consejo Directivo sino que lo definiría la Comisión Evaluadora y la Gerencia, a lo que el licenciado Juan Henríquez aclaró que todos los escritorios a descargar no podrían ser utilizados en otras unidades ya que todas las unidades cuentan con escritorios nuevos, posiblemente exista alguno que pueda utilizarse en el Centro de Formación Municipal. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si pueden utilizarse en las oficinas regionales, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que en las oficinas regionales también se cambiaron todos los escritorios. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que en ése caso, podrían ser de utilidad en centros escolares, en otras alcaldías pequeñas o casas comunales a nivel nacional que no cuentan con bienes muebles, considera que deben usarse donde más se necesiten y tomar una decisión que ayude a otras instituciones como guarderías u orfanatos donde pueden ser bien utilizados. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que de igual forma en el artículo 149, incisos tercero y cuarto de la Ley General del Presupuesto, relacionado a Traslados,

Donaciones y Contratos de Bienes Muebles se menciona: *“Cuando existan bienes muebles en alguna institución oficial autónoma, que no se estimen necesarios para los fines de ella, podrán ser donados a otra institución oficial autónoma, a alguna de la dependencia de la Administración Central o a cualquiera de las municipalidades de la República. Estas donaciones las podrá hacer el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio a cuya jurisdicción corresponda a la institución donante, por acuerdo que deberá ser transcrito a las partes interesadas”* es decir que legalmente se pueden hacer estas acciones. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y propuso repartir éstos bienes, por ejemplo retomando el comentario del señor Director Mario Martínez, en todos los municipios hay lugares en los cuales pueden ser utilizados, posiblemente no en la municipalidad pero sí existen escuelas, Asociaciones comunales u Organizaciones No Gubernamentales a quienes se les puede apoyar, posiblemente haciendo algunas reparaciones puedan ser donadas. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que ésta semana se concluiría el proceso administrativo para que el Consejo Directivo defina el próximo viernes el destino de los mismos. Luego de finalizado el informe el señor Presidente ingeniero Rogelio Rivas sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Andrés Martínez Gómez, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez. **5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$310,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$496,474.77; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 4) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$580,000.00. MONTO TOTAL \$1, 786,474.77:** El presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 3 de la agenda, relacionado a la lectura y aprobación del acta anterior. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros, el municipio cuenta con Categoría “A”, se verificó que cumple con todos los requisitos establecidos por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Divisadero, departamento de Morazán a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$310,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,523.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, cta número 17, de fecha 5 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$310,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,650.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$25.83 y una última por un valor de \$26.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 11 de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$152,755.59 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado

en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Divisadero, departamento de Morazán a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$496,474.77, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,643.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 17 de fecha 5 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$496,474.77. Comisión: 1.50% - \$7,447.12. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$41.37 y una última por un valor de \$41.89. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Orden Irrevocable de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 93, acuerdo número IX de fecha 4 de marzo de 2011, por un monto de \$239,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 27, acuerdo número 8, de fecha 21 de junio de 2013, por un monto de \$135,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Divisadero, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,547.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 17 de fecha 5 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Divisadero, departamento de Morazán, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$580,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,592.26, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los

Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 17 de fecha 5 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$580,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,700.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$48.33 y una última por un valor de \$48.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Andrés Martínez Gómez, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$333,540.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$580,000.00. MONTO TOTAL \$1, 113,540.00:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud también fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos para su aprobación por lo que se sugiere al Consejo Directivo su autorización. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$333,540.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,792.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 9, de fecha 26 de abril de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$333,540.00. Comisión: 1.50% - \$5,003.10. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$27.80 y una última por un valor de \$26.90. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 83, punto número XII, literal B, de fecha 17 de diciembre de 2010, por un monto de \$333,630.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,273.19, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará

una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 9, de fecha 26 de abril de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 26, acuerdo número 17-2 de fecha 14 de junio de 2013, por un monto de \$94,274.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$580,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,592.26, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 9, de fecha 26 de abril de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$580,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,700.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$48.33 y una última por un valor de \$48.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Orden Irrevocable de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 83, Punto número XII, literal A de fecha 17 de diciembre de 2010, por un monto de \$380,000.00 a favor del Banco Izalqueño, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 26, acuerdo 17-1 de fecha 14 de junio de 2013, por un monto de \$216,558.65 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Andrés Martínez Gómez, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APANECA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) MULTI INVERSIONES MI BANCO, POR UN MONTO DE \$204,700.00; 2) MULTI INVERSIONES MI BANCO, POR UN MONTO DE \$756,750.00. MONTO TOTAL \$961,450.00:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud al igual que las anteriores fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros, posteriormente el municipio solicitará un préstamos a ISDEM, se verificó que cumple con todos los requisitos establecidos por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que éste municipio solicitará posteriormente doscientos mil dólares de los fondos que tiene disponibles el Instituto, sin embargo deben cancelar primero FIDEMUNI. Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan

Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Apaneca, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$204,700.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,199.92, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco); por medio del acuerdo número 5, acta número 10 de fecha 05 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$204,700.00. Comisión: 1.50% - \$3,070.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$17.06 y una última por un valor de \$16.76. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Apaneca, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$756,750.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,961.89, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), por medio del acuerdo número 4, acta número 10 de fecha 05 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$756,750.00. Comisión: 1.50% - \$11,351.25. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$63.06 y una última por un valor de \$63.51. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco)), de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 39, acuerdo número 8 de fecha 26 de septiembre de 2014, por un monto de \$179,179.50 a favor de Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), el cual será cancelado en su totalidad. **Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Andrés Martínez Gómez, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez.** **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 2) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES DE S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$809,226.04; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. MONTO TOTAL**

\$2, 909,226.04: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud también fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,013.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L., por medio del acuerdo número 1, acta número 19 de fecha 20 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última por un valor de \$66.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Orden Irrevocable de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 39, acuerdo número 5-1 de fecha 26 de septiembre de 2014, por un monto de \$246,667.41 a favor de BANCOFIT, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 39, acuerdo número 5-2 de fecha 26 de septiembre de 2014, por un monto de \$600,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,604.74, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 19 de fecha 20 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio

por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,604.74, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 19 de fecha 20 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$809,226.04 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,071.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 5, acta número 19, de fecha 20 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$809,226.04. Comisión: 1.50% - \$12,138.39. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$67.44 y una última por un valor de \$66.63. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,363.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 19 de fecha 20 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Andrés Martínez Gómez, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez. **9 - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2016:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión

de Asuntos Financieros, corresponde a los Estados Financieros del mes de abril del presente año, los cuales no cuentan con observaciones, a continuación solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Contador Institucional. Luego de leída el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del informe los Estados Financieros del 01 al 30 de abril de 2016. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Andrés Martínez Gómez, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez.

10 - PRÓXIMA SESIÓN: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes tres de junio de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.